



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 028/2006

á, 2 de marzo del 2006

#### VISTO:

Que la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de Santa Cruz de la Sierra, dentro de sus específicas atribuciones conferidas por normas en vigencia, **convocó en fecha 06 de junio del 2005** a Instituciones y Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes, **a mesas de trabajo**, con el propósito de identificar en su conjunto las **prioridades de políticas Municipales de Protección y Defensa** de los Niños y Adolescentes, en el marco de los Derechos establecidos en la **Ley 2026** (Código del Niño, Niña y Adolescente) y **Reglamento** (D.S.26086) y,

#### CONSIDERANDO:

Que, **las mesas de trabajo** han cumplido con el propósito de su convocatoria, al haber establecido las prioridades y políticas Municipales a ser aplicadas en el mejoramiento de la vida de los niños, niñas y adolescentes en el **documento de fecha 06 de junio del 2005**.

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y en especial, la Ley 2026 y su decreto Reglamentario, en sesión de fecha 3 de marzo del 2006, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo Primero.-** Apruébase como políticas públicas del Gobierno Municipal, para la defensa y protección de los niños y adolescente, lo concluido en la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Segundo.-**El Ejecutivo Municipal, a través de sus reparticiones correspondientes, queda encargado de implementación y cumplimiento de las políticas establecidas en el mencionado documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Prof. Sylvia Alvarez Lima Fernandez  
CONCEJAL SECRETARÍA



  
Sr. Oscar Vargas Ortiz  
CONCEJAL PRESIDENTE